

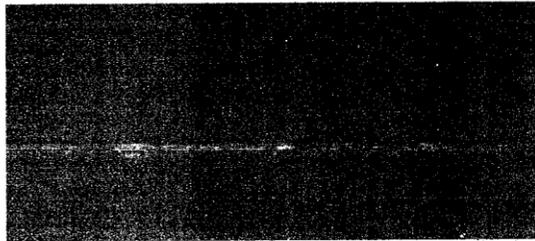
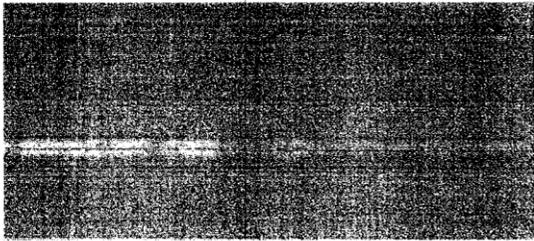
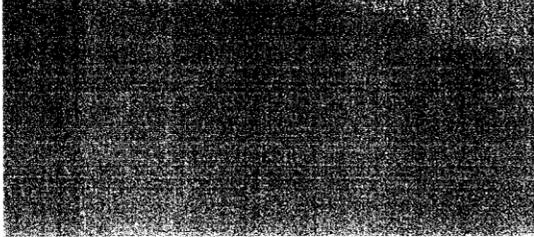


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
06/05/13

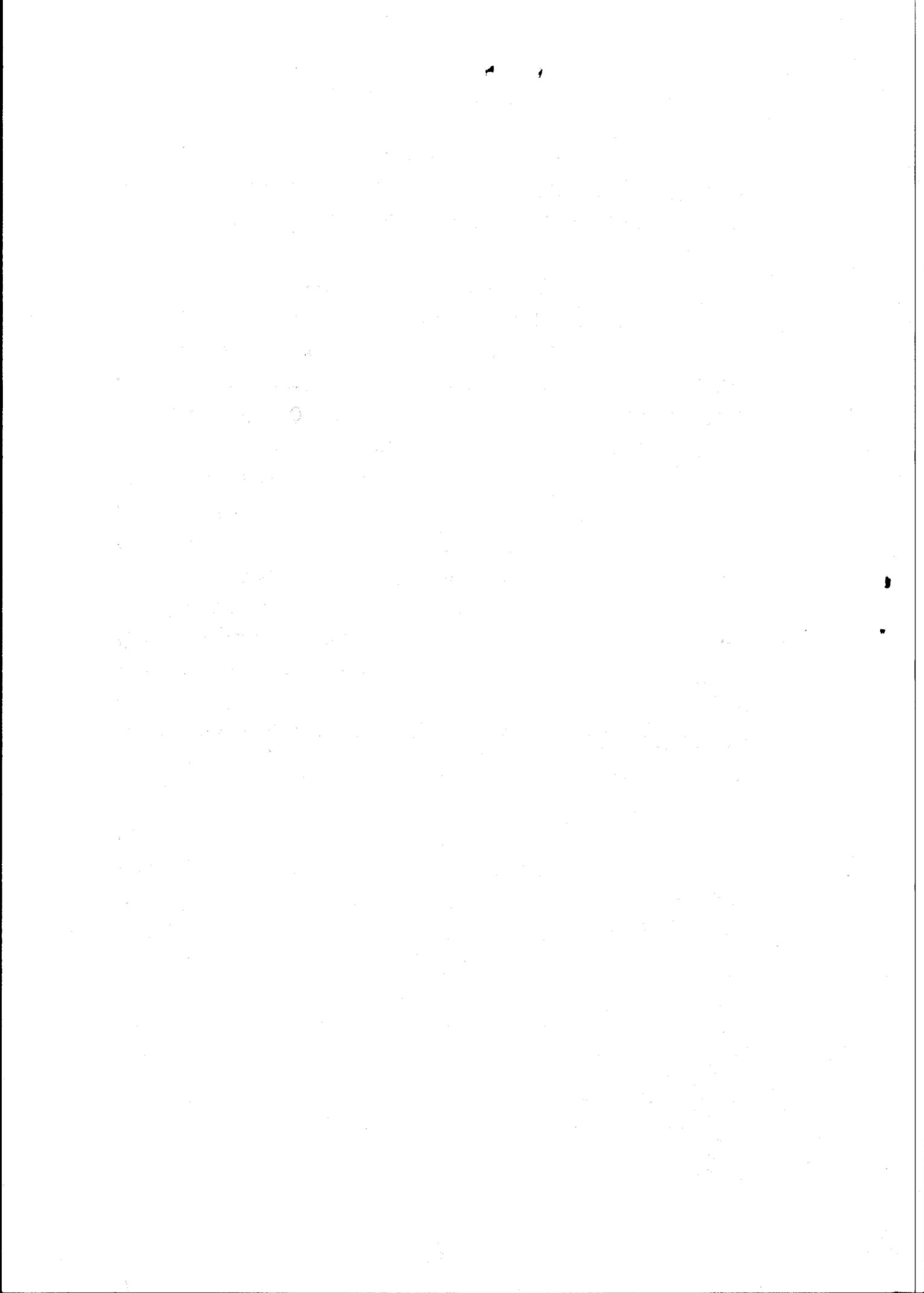
Nº 2013-13-08-03-P-1.802.-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REVOCATORIA
DE DONACION.-

OTORGANTES: LOS CONYUGES SRES. MARIA DOUMET MENDOZA Y BENIGNO ALVAREZ CEDEÑO.-

CUANTÍA (S) INDETERMINADA.-
16 de Mayo del 2013.-
MANTA,



COPY A

2013-13-08-03-P-1.802.-

REVOCATORIA DE DONACION: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:
NANCY MARIA DOUMET MENDOZA Y BENIGNO CICERON ALVAREZ
CEDEÑO. -

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de Mayo del año dos mil trece, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, los cónyuges señores: **NANCY MARIA DOUMET MENDOZA** y **BENIGNO CICERON ALVAREZ CEDEÑO**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de REVOCATORIA DE DONACION, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incluir una de REVOCATORIA DE DONACION de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, a la celebración y otorgamiento de la presente REVOCATORIA DE DONACION los cónyuges señores: NANCY MARIA DOUMET MENDOZA y BENIGNO CICERON ALVAREZ CEDEÑO, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante Escritura No. 266 celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el tres de Febrero del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte de Febrero del dos mil tres, la señora NANCY MARIA DOUMET MENDOZA, en su estado civil de casada, donó a favor de sus hijos menores de edad llamados: **DIEGO**



CICERON y JUNIOR CICERON ALVAREZ DOUMET, un inmueble ubicado

en la Avenida Veintisiete de la Ciudad Manta, el mismo que lo adquirió por compra a los cónyuges señores: Héctor Caza Tipan y Digna Barcia Pilozo, escritura celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de Diciembre del mismo año de su otorgamiento.- Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle Pública (actualmente Avenida Veintisiete); Por Atrás, los mismos diez y lindera con terrenos de otros dueños; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con terrenos de otros dueños; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos treinta metros y lindera con terrenos de otros dueños, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Los donatarios no han aceptado tal donación.- **TERCERA: REVOCATORIA DE ESCRITURA DE DONACION.-** Por medio de este instrumento Público, los cónyuges señores: NANCY MARIA DOUMET MENDOZA y BENIGNO CICERON ALVAREZ CEDEÑO, por sus propios derechos tienen a bien libre y voluntariamente y amparándose en lo dispuesto en el Artículo Mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Código Civil, revocan la donación hecha a favor de su hijos menores de edad llamados: DIEGO CICERON y JUNIOR CICERON ALVAREZ DOUMET.- Por tanto, las cosas vuelven a su estado anterior, esto es, que el inmueble donado retorna a propiedad de los cónyuges señores: NANCY MARIA DOUMET MENDOZA y BENIGNO CICERON ALVAREZ CEDEÑO.- **CUARTA: MARGINACION.-** La Notaría Cuarta del Cantón Manta se servirá marginar en la matriz de la escritura pública de DONACION celebrada el tres de Febrero del dos mil tres.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

25403



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25403:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 03 de diciembre de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1053203000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública (actualmente avenida veintisiete). POR ATRAS: Los mismos diez metros y terreno de otros dueños. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y terreno de otros dueños. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta metros y terrenos de otros dueños. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.944 17/12/1998	1.270
Compra Venta	Donación	378 20/02/2003	3.880

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 17 de diciembre de 1998*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.270 - Folio Final: 1.270
Número de Inscripción: 1.944 Número de Repertorio: 4.115
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 16 de diciembre de 1998*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la actual avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007616	Doumet Mendoza Nancy Maria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000046601	Barcia Piloza Digna Flor	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046600	Caza Tipan Hector Ramiro	Casado	Manta



Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 25403

Página: 1 de 2

2 / 2 Donación

Inscrito el : jueves, 20 de febrero de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.880 - Folio Final: 3.894
Número de Inscripción: 378 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de febrero de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Nancy Maria Doumet Mendoza por sus propios derechos, dona, cede y transfiere a Los Menores de edad Diego Ciceron y Junior Ciceron Alvarez Doumet, debidamente representados por el Sr. Benigno Ciceron Alvarez Cedeño, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal., el lote de terreno ubicado en la **Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta.** Teniendo una Superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000007616	Doumet Mendoza Nancy Maria	Casado(*)	Manta
Donatario	80-0000000046597	Alvarez Doumet Diego Ciceron	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000046598	Alvarez Doumet Junior Ciceron	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1944	17-dic-1998	1270	1270

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:25:23 del jueves, 14 de marzo de 2013

A petición de: *Benigno Alvarez Cedeño*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA 130640468-0
DOUMET MENDOZA NANCY MARIA
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
24 MARZO 1969
001- 0131 00261 F
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA
1969
Nancy M. Doumet Vera



ECUATORIANA***** V2444V4442
CASADO BENIGNO C ALVAREZ CEDENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
YORVE DOUMET VERA
NANCY MARIA MENDOZA
MANTA 05/02/2004
05/02/2016
REN 0252643
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
012
012 - 0256 1306404680
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DOUMET MENDOZA NANCY MARIA
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA BOLIVAR CALCETA
CANTÓN PARROQUIA CALCETA ZONA
[Signature]
1, PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Auténtico

voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Nancy M. Doumet Mendoza
NANCY M. DOUMET MENDOZA
C.C. No. 130640468-0

Benigno G. Alvarez Cedeño
BENIGNO G. ALVAREZ CEDEÑO
C.C. No. 130134802-3

[Signature]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (04 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-08-03-P-1802.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA